

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A. NIT. 860.051.894-6
DEMANDADO: LINA FERNANDA LONDOÑO MONTOYA C.C. 43.109.621
RADICACIÓN: 760014003007-2021-0-0043-00

Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por la demandante, donde solicita se dé trámite a la solicitud de desistimiento presentada manifiesta ella el 12 de enero de 2021, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que allegue dicho desistimiento, toda vez que el presente asunto fue remitido por reparto el 25 de enero de 2021, significando que para la fecha de envío del memorial de solicitud de desistimiento, este despacho no conocía del presente asunto

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 10 de septiembre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9068af540f2b45a618b1b6665c7ff8a6dd0a8806cfcb9dc34cc3058e9e4d8c7e

Documento generado en 08/09/2021 05:56:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>